

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 25 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo, previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad y de Gobierno Abierto en su sesión del día 20/07/2022, relativo a:

Expediente n.º 1714/2022/TE

Concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana. Ejercicio 2022.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Por Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1145/2022, de 28 de marzo, se aprobó la convocatoria de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva, en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del año 2022, que fue publicada en el BOP TE n.º 64, de 1 de abril de 2022. La convocatoria se ampara en la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, que entró en vigor el 1 de junio de 2018, modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de febrero de 2021, y entró en vigor el 31 de mayo de 2021, tras la publicación de su texto definitivo en la página web municipal, así como en el BOP TE n.º 85, de 7 de mayo.

Se presentaron un total de 55 solicitudes. Durante el plazo de recepción de solicitudes, que se inició el 4 de abril y concluyó el día 5 de mayo de 2022, se registraron un total de 54, según consta en el certificado obrante en el expediente, y 1 solicitud se registró el día 6 de mayo de 2022.

Por parte del Departamento de Participación Ciudadana y Servicios Generales se realizó la labor de solicitar los certificados de las asociaciones, que no se habían opuesto a ello, de estar al corriente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria) y frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón), y asimismo no tener deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de Teruel.

Aparte de lo anterior, se ha comprobado con los Servicios Sociales y con la Intervención Municipal la aplicación de lo dispuesto en la base segunda de las aprobadas por la Ordenanza en cuanto a los requisitos de los solicitantes, como queda documentado en el expediente.

Simultáneamente a la petición de certificados, se distribuyeron las solicitudes de subvención entre los distintos técnicos municipales afectados para su estudio y asignación de puntuación conforme a las bases quinta y sexta de la Ordenanza, concretadas en el Decreto de convocatoria. Esto ha supuesto

también la exigencia de subsanación o aclaración, según han considerado los técnicos municipales, al amparo de la base novena. Todo ello obra en los expedientes.

La Comisión de Valoración se reunió el día 30 de junio de 2022, donde se dio cuenta de la asignación de puntos conforme a lo señalado en párrafo anterior, así como de la aplicación de la cláusula séptima hecha por la Intervención Municipal y el Departamento de Participación Ciudadana para la determinación de las cuantías concretas de subvención.

La asignación de puntos se encuentra motivada en los informes incorporados al expediente.

De los informes emitidos por los técnicos municipales que han realizado el estudio de las solicitudes, por parte del Secretario de la Comisión de Valoración se da cuenta de lo siguiente:

- Respecto a las solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel, el informe emitido por el Técnico de Participación Ciudadana señala lo siguiente:

“Con fecha 6 de mayo de 2022, y R/E n.º 2022008641, la Federación de Asociaciones Vecinales y Culturales de Teruel, en representación de la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel, presenta solicitud de subvención en materia de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana.

En dicha solicitud se justifica la presentación fuera de plazo por problemas informáticos que impidieron que la Asociación pudiera hacerlo en plazo y adjuntan imágenes para acreditarlo. El plazo de presentación finalizaba el día 5 de mayo de 2022.

A la vista de la solicitud y los problemas informáticos alegados, se solicita informe a Administración Electrónica del Ayuntamiento de Teruel. Con fecha 10 de mayo de 2022, se emite informe por parte del Técnico de Administración Electrónica en el que se señala:

“Desde la Unidad Administración Electrónica hemos comprobado desde la aplicación de gestión de la sede electrónica del Ayuntamiento de Teruel que el pasado día 5 de mayo de 2022, hubo 67 registros en dicha sede. Comenzando el primero a las 00:29:17 horas y acabando el último a las 23:24:10 horas. Por lo que esta unidad certifica que la sede electrónica estuvo funcionando ese día.

Respecto a las imágenes que adjunta alegando mal funcionamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento de Teruel, en una de ellas etiquetada en el expediente como “documentación 8”. El mensaje que aparece es el que tenemos programado en la sede cuando ha habido un error al procesar la respuesta de la entidad identificadora, es decir, es un problema de autenticación ante la sede, debido posiblemente a que esté usando un medio no reconocido por la sede, o por falta de configuración en su equipo como los módulos criptográficos de la FNMT o DNIe, versión de navegador desactualizada, etc...

Añadir que ese día sí hubo un fallo en AutoFirma, Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo. Este fallo es totalmente ajeno a la sede del Ayuntamiento de Teruel y, de

haber afectado, lo hubiera hecho a la hora de firmar los documentos aportados, no en el momento de autenticarse en la sede. Esta unidad no ha podido averiguar a día del presente informe el tiempo que estuvo el servicio fallando, pero a razón de los registros entados ese día debió de ser poco tiempo”.

Conforme al punto 6 de la convocatoria, la solicitud debería haberse presentado dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir de del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón), plazo que finalizaba el día 5 de mayo de 2022.

Con fecha 13 de mayo de 2022, se concede a la solicitante trámite de audiencia para que alegue lo que considere oportuno, indicándole que a la vista del informe de Administración Electrónica y de la documentación presentada, procedería acordar la inadmisión de la referida solicitud por presentación fuera de plazo.

Con fecha 25 de mayo de 2022, D^a. María José Abad Rodríguez, en representación y con cargo de secretaria de la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario-Carrel, presenta escrito de alegaciones en el que señala lo siguiente:

“Primero.- Que el Técnico de Servicios Generales y Participación Ciudadana fundamenta integralmente su comunicación sobre la procedencia de acordar la inadmisión de la solicitud presentada por la Asociación a la que represento por haberlo hecho fuera de plazo, en el informe emitido por el Técnico de Administración Electrónica en fecha 10 de mayo de 2022.

Que, sin embargo, dicho informe avala nuestra postura, ya que no es concluyente. Todo lo contrario, admite que el día 5 de mayo de 2022, SÍ HUBO UN FALLO DE AUTOFIRMA, y que LA UNIDAD NO HA PODIDO AVERIGUAR EL TIEMPO QUE EL SERVICIO ESTUVO FALLANDO. Por lo que fiar a dicho informe la inadmisión de la solicitud cuando está reconociendo que tal y como manifestamos telefónicamente ese mismo día al Ayuntamiento y por escrito adjuntando junto a la solicitud, se había producido algún fallo que nos impedía remitir la documentación por sede electrónica, sería contrario a los intereses de la Asociación a la que represento y estaría vulnerando las garantías de los administrados en sus relaciones con la Administración de amparar la inadmisión en probabilidades y no en hechos probados al reconocerse que ese día se produjeron fallos aunque no se determine el tiempo de duración en el informe de Administración Electrónica.

Segunda.- Que si bien es cierto que la convocatoria dada veinte días hábiles de plazo para presentar las solicitudes, no es menos cierto que el día 5 de mayo todavía estábamos dentro el plazo para presentarla y que, conscientes de que finalizaba ese día y, viendo los fallos que había para tramitar la solicitud en sede electrónica, nos pusimos en contacto telefónico con el Ayuntamiento para tratar de solucionar el problema, tal y como le consta al Técnico de Servicios Generales y Participación Ciudadana.

Tercera.- Que todo lo anterior pone de manifiesto que fueron causas ajenas a esta Asociación las que nos obligaron a presentar la solicitud unas horas más tarde de la finalización del plazo y que en todo momento se ha obrado de buena fe. Es más, el día 6 de mayo de 2022, a primera hora de la mañana, se personó un miembro de la Asociación para presentar la documentación en el Registro municipal sin que se le permitiese hacerlo, hecho éste cuestionable jurídicamente también.

Por todo ello,

SOLICITO que se tenga por evacuado en tiempo y forma el trámite de audiencia concedido y, atendiendo las alegaciones presentadas, se admita la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario del Carrel”.

Con fecha 26 de mayo de 2022, a la vista del escrito de alegaciones presentado, se solicita nuevo informe al Técnico de Administración Electrónica, que se emite el día 31 de mayo de 2022, y en el que se indica:

“Desde Administración Electrónica del Ayuntamiento de Teruel, certificamos que la Sede electrónica funcionó el día 5 de mayo de 2022 y, para que conste, adjuntamos captura de pantalla del registro de la aplicación, donde se aprecian 67 entradas por dicha sede ese día, comprendiendo la primera a las 00:28:59 y la última que entró a las 23:23:43. Por lo que demuestra casi 23 horas de operatividad. (...)

Respecto a la referencia que hacemos a Autofirma no es vinculante a la sede del Ayuntamiento de Teruel. Lo que queríamos decir es, que si la interesada tuvo problemas de firma (no lo sabemos), pudo ser al fallo, breve, que tuvo Autofirma ese día y que es propiedad del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en ningún momento se pretendió hacer referencia a que por culpa de ese fallo no se pudiera acceder y presentar una instancia en la sede electrónica, como demuestran los 67 registro de entrada de ese día.

No solo se pueden presentar documentos por la sede electrónica del Ayuntamiento de Teruel. Cualquier interesado puede presentar los documentos en otra sede, como se recoge en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 16, punto 4:

“4. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registro electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.”.

Aparte de lo anterior, en la cláusula 6.2 de la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2022, aprobada por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 1145/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se señala que, además de la presentación de

la solicitud, por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Teruel, es igualmente válida su presentación telemática a través de las sedes electrónicas del resto de Administraciones Públicas o entidades dependientes del Sector Público, o del Portal de Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado.

Teniendo en cuenta lo señalado, procede inadmitir la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel, el día 6 de mayo de 2022, por presentación fuera de plazo.”.

- Respecto a la solicitud presentada por la Asociación Reina Danza, el informe emitido por el Técnico de Participación Ciudadana señala lo siguiente:

“Indicar que la Asociación Reina Danza ha desistido expresamente de su solicitud de subvención por gastos de mantenimiento de la sede social, mediante escrito presentado el día 25 de mayo de 2022, número registro entrada 2022009987.

Conforme al artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una de las formas de terminación del procedimiento es el desistimiento.

Según el artículo 94 de la misma Ley, se permite al interesado en un procedimiento el desistimiento de su solicitud, por cualquier medio que permita su constancia, lo que será aceptado de plano por la Administración que declarará concluso el expediente.

De acuerdo con el artículo 21.1, párrafo 2º, de la antedicha, en los casos de desistimiento la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables, que en este supuesto ha sido la presentación de la solicitud de desistimiento”.

- Respecto a las solicitudes presentadas por la Asociación de Vecinos Polígono Las Granjas y por la Asociación Cultural La Inmaculada de Tortajada, el informe emitido por el Técnico de Participación Ciudadana señala lo siguiente:

“Las solicitudes presentadas por la Asociación de Vecinos Polígono Las Granjas y por la Asociación Cultural La Inmaculada de Tortajada deben ser inadmitidas por incumplimiento de la cláusula 5 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones de conformidad con la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2022, pues no constan inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)”.

La Comisión de Valoración ratificó los informes técnicos emitidos y se mostró de acuerdo con la asignación de cantidades plasmada en el documento elaborado por la Intervención y el Departamento de Participación Ciudadana según la aplicación de la base séptima de la Ordenanza y cláusula 10 de la Convocatoria, que también obra en el expediente, y se eleva como propuesta a la Junta de Gobierno

Local, previa dación de cuenta a la Comisión Municipal Informativa de Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad y de Gobierno Abierto.

Explicado lo anterior, la Base décima, primer párrafo, de la Ordenanza y cláusula 7 de la Convocatoria, disponen que las propuestas de resolución de otorgamiento de subvenciones serán formuladas por una Comisión de Valoración de carácter técnico, sobre la base de los informes correspondientes.

La Base undécima de la Ordenanza específica, dispone asimismo en su párrafo tercero, que corresponderá a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo de concesión de las subvenciones que se otorguen con arreglo a las presentes Bases, así como la adopción de cualquier otro acuerdo posible en relación a lo dispuesto en las mismas; señala asimismo, la Base decimosegunda, en sus dos últimos párrafos, cómo ha de hacerse la notificación de la resolución a los interesados y la publicidad de la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia), así como Base nacional de subvenciones.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar a la Asociación Reina Danza (CIF G-44267466) desistida de su solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria del año 2022.

Segundo.- Declarar inadmitidas, de conformidad con las Bases de la Ordenanza y la Convocatoria aprobadas, las solicitudes presentadas por:

- Asociación Cultural La Inmaculada de Tortajada (CIF G-44216935).

Motivo de la inadmisión: la entidad solicitante no figura como asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). La cláusula 5 de la convocatoria aprobada dice: "Las subvenciones se concederán a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cualquiera que sea su grupo clasificatorio, con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)".

- Asociación de Vecinos Polígono Las Granjas (CIF G-44277085).

Motivo de la inadmisión: la entidad solicitante no figura como asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). La cláusula 5 de la convocatoria aprobada dice: "Las subvenciones se concederán a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cualquiera que sea su grupo clasificatorio, con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)".

- Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel (CIF G-44123453).

Motivo de la inadmisión: la solicitud de esta asociación, registrado de entrada con fecha 6 de mayo de 2022 y con n.º de R/E 2022008641, fue presentada fuera del plazo establecido por las Bases y el Decreto de Convocatoria, que concluía el 5 de mayo de 2022. La cláusula 6, punto 2, último párrafo, dice: “La presentación de la solicitud con la correspondiente documentación deberá hacerse dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)”. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de abril de 2022, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el día 4 de abril y concluyendo el día 5 de mayo de 2022.

Tercero.- Declarar admitidas, de conformidad con las Bases y Convocatoria aprobadas, las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se detallan, otorgando a las mismas las cantidades que se significan, para los gastos que asimismo se indican (concretados específicamente en cada una de las solicitudes), y atendiendo a los criterios de otorgamiento que se señalan:

1.- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES DE TERUEL. CIF G-44032050. Importe subvención: 2.594,64 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 18 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 89 puntos

2.- ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE LOS AMANTES. CIF G-44130847. Importe subvención: 2.594,64 euros

Proyecto de actividad: “Realización de festivales de fin de curso y Navidad”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7,5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30,5 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos

3.- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO LA PAZ ASEMPAZ. CIF. G-44163848. Importe subvención: 2.358,76 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 10 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 65 puntos

4.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA-ACTUEL. CIF. G-44144483. Importe subvención: 210,81 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 79 puntos

5.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ENSANCHE. CIF. H-44167930. Importe subvención: 1.769,07 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 11 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos

6.- SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES. CIF G-44007078. Importe subvención: 2.854,10 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a internet), y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 22 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 91 puntos

7.- CLUB DE TENIS TERUEL. CIF. G-44018091. Importe subvención: 1.945,98 euros.

Proyecto de actividad: "Organización de torneos federados de tenis".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

8.- CLUB AJEDREZ TERUEL. CIF. G-44123727. Importe subvención: 1.415,26 euros.

Proyecto de actividad: "Adquisición material escuela y participación torneos locales".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 7,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 74,5 puntos

9.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN LEÓN MAGNO. CIF. G-44121754. Importe subvención: 2.140,58 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 14 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos

10.- CLUB BILLAR CASINO TERUEL. CIF. G-44153773. Importe subvención: 1.887,01 euros.

Proyecto de actividad: "Participación en competiciones oficiales 2022".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 3,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 64,5 puntos

11.- CLUB NATACIÓN TERUEL. CIF. G-44021723. Importe subvención: 1.686,52 euros.

Proyecto de actividad: "Asociacionismo y participación ciudadana Club Natación Teruel".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 10 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

12.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ARRABAL. CIF. G-44117646. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Semana Cultural"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 12 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 87 puntos

13.- CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN TERUEL. CIF G-44009439. Importe subvención: 2.854,10 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a internet), y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 24 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 96 puntos

14.- ASOCIACIÓN CULTURAL DANZA LAS TORRES. CIF. G-44103638. Importe subvención: 1.297,32 euros

Proyecto de actividad: "Festival de fin de curso"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos

15.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAUDÉ. CIF. G-44159564. Importe subvención: 972,99 euros.

Proyecto de actividad: "Semana Cultural".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 2 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

16.- CLUB DEPORTIVO FUENSPORT. CIF. G-44186203. Importe subvención: 2.854,10 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 23 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 93 puntos

17.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN BLAS. CIF. G-44106441. Importe subvención: 2.477,88 euros.

Proyecto de actividad: "Semillas para cultivar la creatividad: arte y deporte".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7,5 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 34,50 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

18.- CLUB DEPORTIVO LAS VIÑAS. CIF G-44134682. Importe subvención: 2.594,64 euros

Proyecto de actividad: "Participación en competición deportiva: equipaciones"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 3,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 80,50 puntos

19.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ANEJAS. CIF. G-44242568. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Proyecto deportivo de centro CEIP Las Anejas Fútbol".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 7,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 84,50 puntos

20.- A.C. ALPARGATAS CON TOMATE GG. CIF G-44277200. Importe subvención: 1.049,88 euros

Proyecto de actividad: "2º Ciclo ¿Qué me cuentas Teruel?"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 punto

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 81 puntos

21- ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DE LOS ARBOLES DE TERUEL – ACACIA. CIF. G-44276087. Importe subvención: 717,52 euros

Proyecto de actividad: "Cuidar del Patrimonio arbóreo".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 0 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 78 puntos

22.- CORO JUVENIL "VOCES BLANCAS DE TERUEL". CIF G-44222545. Importe subvención: 1.200,02 euros

Proyecto de actividad: "Celebración de dos conciertos".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80 puntos

23.- CLUB NATACIÓN PELÍCANOS. CIF. G-44254756. Importe subvención: 1.621,65 euros.

Proyecto de actividad: “Grupos de Competición – Director técnico y Entrenadores 2022”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 9,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 78,5 puntos

24.- CLUB BADMINTON TERUEL. CIF. G-44109718. Importe subvención: 1.615,75 euros.

Proyecto de actividad: “Instalaciones, monitores, material para preparación y participación en competiciones”

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 64 puntos

25.- CLUB DEPORTIVO ATADI. CIF. G-44244598. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Proyecto de actividad: "Adquisición de material deportivo para entrenamientos"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 71 puntos

26.- ASOCIACIÓN LAS 7 PLEYADES. CIF G-44277812. Importe subvención: 1.796,94 euros

Proyecto de actividad: "Crecer a tiempo".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos

27.- PROYECTO GATO. CIF. G-44250603. Importe subvención: 2.113,24 euros.

Proyecto de actividad: "Gestión de las colonias felinas y del refugio para gatos rescatados adoptables".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 60 puntos

28,- ASOCIACIÓN CULTURAL "LA CLAQUETA". CIF. G-44186815. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina .

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 0 punto

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 81 puntos

29.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JULIÁN. CIF G-02694032. Importe subvención: 2.854,10 euros

Proyecto de actividad: "Otoño Cultural"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 96 puntos

30.- ZONA FÚTBOL SALA. CIF G-44213288. Importe subvención: 2.358,76 euros

Proyecto de actividad: "Instalaciones, federación y desplazamientos"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 8,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 23 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 72,5 puntos

31.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA TERUEL TIRO CON ARCO. CIF. G-44153369. Importe subvención: 884,54 euros.

Proyecto de actividad: "Licencias federativas e inscripciones campeonatos oficiales".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 61 puntos

32.- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN DE VILLASPESA. CIF. G-44031920. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Decorar una carroza"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

33.- ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MURALLAS. CIF. G-44027225. Importe subvención: 1.712,46 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a internet), y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 15 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 72 puntos

34.-ASOC. DE EX JUGADORES Y COLABORADORES CLUB DEPORTIVO TERUEL. CIF G-44266302.
Importe subvención: 1.149,90 euros

Proyecto de actividad: "VIII Memorial Santiago Rueda".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 71 puntos

35.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL. CIF. G-44100907.
Importe subvención: 2.594,64 euros.

Subvención para gastos de personal gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 24 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 90 puntos

36.- ASOCIACIÓN CULTURAL “NUEVAS CREACIONES”. CIF. G-44179463. Importe subvención: 1.769,07 euros.

Proyecto de actividad: “Preparación y montaje de cinco obras teatrales”.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 0 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos

37.- CLUB TAEKWONDO CIUDAD DE TERUEL. CIF. G-44245520. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 24 puntos

b) Actividades: 20 puntos

c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 71 puntos

38,- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCU. CIF. G-44159515. Importe subvención: 1.621,65 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación: Adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 1 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 19 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 76 puntos

39.- CLUB POLIDEPORTIVO LA SALLE. CIF. G-44129831. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Formación práctica deportiva en Teruel (atletismo, baloncesto, fútbol sala y fútbol)".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 29 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 84 puntos

40.- ALARA, EL LEGADO DE LA ARCILLA. CIF. G-42733717. Importe subvención: 1.364,90 euros.

Proyecto de actividad: “Conocer, sentir, valorar”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos

41.- SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES “AMIGO MÍO”. CIF. G-44233914. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: “Teruel, ciudad del amor también hacia los animales – Obras de mejora en el refugio”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos

42.- CLUB DE RUGBY TERUEL MUDÉJAR. CIF. G-44194777. Importe subvención: 2.144,33 euros.

Proyecto de actividad: “Fichas jugadores”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 12 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 60 puntos

43.- ASOCIACIÓN HIP HOP TERUEL. CIF. G-42841460. Importe subvención: 1.945,98 euros.

Proyecto de actividad: "Rapttor Fest II "Cultura Salvaje".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80 puntos

44.- ESCUELA DEPORTIVA RÍTMICA DE TERUEL. CIF. G-44213775. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Temporada EDR Teruel 2022".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 9 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 24 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

45.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL-ACEST. CIF. G-44252716. Importe subvención: 1.297,32 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 13 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 69 puntos

46.- GRUPO DE ALTA MONTAÑA TERUEL – GAMTE. CIF. G-44174266. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: “XV Programa de promoción de los deportes de montaña”.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 84 puntos

47.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA DE TERUEL. CIF. G-44168201. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Proyecto de actividad: "Temporada CGR Teruel 2022".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 8,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 69,5 puntos

48.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LA FUENFRESCA. CIF. G-44019362. Importe subvención: 1.945,98 euros.

Proyecto de actividad: "Puesta en marcha de un aula de ciencias".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 11 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

49.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. CIF. G-44175941.
Importe subvención: 884,54 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina .

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 11 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 67 puntos

50.- ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA ARCOS DE TERUEL. CIF. G-44228096. Importe subvención: 656,27 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación: Adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina .

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 15 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

51.- ASOCIACIÓN ATLÉTICA TUROLENSE. CIF. G-44152478. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Proyecto de actividad: "Temporada 2022. El año de la esperanza".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 75 puntos

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Gobierno Abierto, a los miembros de la Comisión de Selección y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de las acciones legales pertinentes, recordando a las entidades beneficiarias la obligación de justificar las subvenciones otorgadas conforme a la Ordenanza reguladora por la que se aprueban las Bases, según el modelo disponible en la web del Ayuntamiento.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

